

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
DEMANDADO: MARTHA CECILIA NARANJO GUTIÉRREZ
RADICACIÓN: 2021-00077-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el auto interlocutorio N°0315 del 26 de noviembre de 2021, la suscrita secretaria del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, elabora la liquidación de costas dentro de este proceso, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 200.000	10 Expediente Electrónico
NOTIFICACIÓN	\$9.700	08 -E.E.-
TOTAL COSTAS A LA FECHA	\$ 209.700	

Pasa a despacho del señor Juez hoy 15 de diciembre de 2021, para resolver lo que corresponda.



MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JUAN CAMILO ARROYAVE GERALDO
DEMANDADO: MARTHA CECILIA NARANJO GUTIÉRREZ
RADICACIÓN: 2021-00077-00

Auto de sustanciación N°253

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)**

Conforme a lo previsto por el art. 366 del Código General del Proceso, este despacho aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este juzgado, por incluir en legal forma los gastos judiciales realizados y efectivamente soportados por la parte demandante y/o las cuantías fijadas en providencia que ordenó seguir adelante la ejecución dentro de esta causa.

NOTIFÍQUESE:

**TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ**

Firmado Por:

**Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac78e37d3f7fb2327f51c6ffda7d2db0b71d963bbc39eeecd3969fafd91ef70a**

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>